



7 de abril de 2020



Prorrogan el plazo que tienen los empleadores para comunicar el código de cuenta interbancaria (CCI)

Mediante **Resolución de Superintendencia N° 068-2020/SUNAT**, publicada en la Edición Extraordinaria del Diario El Peruano del día 6 de abril de 2020, se ha establecido que las empresas del sector privado tienen hasta el día 13 de abril de 2020 para registrar su Código de Cuenta Interbancaria (CCI) ante la SUNAT, a fin de poder acceder al subsidio para el pago de planilla aprobado por el Decreto de Urgencia N° 033-2020, el cual señalaba como fecha máxima de registro el día 7 de abril de 2020.

La referida resolución puede ser encontrada en el siguiente enlace:

[Enlace](#)

Atentamente,



Afisca Consultores

Correo electrónico: afisca@afisca.com.pe

Teléfono: 2025550